RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 362-2023-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe Nº 105-2023-GAF/MDSJL y Memorando Nº 769-2023-GAF/MDSJL de la Gerencia de Administración y Finanzas de fechas 31 y 30 de mayo respectivamente, el Informe Legal Nº 158-2023-GAF/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 31 de mayo de 2023, y el Informe N° 877-2023-SGAYCP/GAF/MDSJL de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de fecha 26 de mayo de 2023; los cuales sustentan la necesidad de la **Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Qué, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2032-GM/MDSJL de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Qué, según la Resolución de alcaldía N° 041-2023-A/MDSJL de fecha 04 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto en el numeral 1) del Artículo 1° de la citada resolución, de acuerdo al numeral 20) del articulo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se debe tener en cuenta que el PAC constituye un instrumento de gestión institucional que sirve para planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las contrataciones dentro de cada entidad, el mismo que se vincula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; así el PAC que aprueba cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser financiada por la entidad y convocadas en el año, cuyo financiamiento está a cargo de los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de las fuente de financiamiento;

Que; así mismo, en el citado cuerpo normativo se señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; que es necesidad de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitar la incorporación de procedimientos de contrataciones de acuerdo a las necesidades de la entidad; siendo así; con fecha 26 de mayo de 2023, mediante Informe N° 877-2023-SGAYCP/GAF/MDSJL, el funcionario responsable de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones con respecto al ejercicio 2023;

Qué, asimismo, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

I. Que, con fecha 12 de abril de 2023, mediante Informe N° 276-2023-SGOP-GDU/MDSJL, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la Contratación para la Ejecución de la Obra "**Construcción de suministro de agua y salubridad en el (la) Agrupación Familiar Daniel Alcides Carrión con Pilón distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima**, CUI 2552318;

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 362-2023-GM/MDSJL

Que, en los actuados la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial realiza la indagación de mercado, señalando que en el artículo 34° del Reglamento, numeral 34.2, establece que: "*el valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad…*" , por tanto se determinó el valor referencial por el importe de **S/ 160,635.48 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 48/100 Soles)**., el mismo que la Oficina de Planeamiento y presupuesto lo aprueba con Certificación Presupuestal N° 4567-2023, el monto de S/ 160,635.48 (Ciento Sesenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 48/100 Soles), a través de la fuente de financiamiento distribuidos por 5. Recursos Determinados y Rubro 7. Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar la contratación de la ejecución de la obra "**Construcción de suministro de agua y salubridad en el (la) Agrupación Familiar Daniel Alcides Carrión con Pilón distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima**, CUI 2552318;

II. Que, con fecha 12 de abril de 2023, mediante Informe N° 275-2023-SGOP-GDU/MDSJL, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la Contratación para la Ejecución de la Obra "M**ejoramiento y ampliación de la infraestructura vehicular y peatonal en las calles internas del AA.HH. Arenal de Canto Grande, Sector Juan Pablo II, 2da Etapa, Comuna 9, distrito de San Juan De Lurigancho, Provincia de Lima, departamento de Lima**", CUI 2472699;

Que, en los actuados la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial realiza la indagación de mercado, señalando que en el artículo 34° del Reglamento, numeral 34.2, establece que: "*el valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad…*" , por tanto se determinó el valor referencial por el importe de **S/ 1'322,925.14 (Un millón Trescientos Veintidós Mil Novecientos Veinticinco con 14/100 Soles)**, el mismo que la Oficina de Planeamiento y presupuesto lo aprueba con Certificación Presupuestal N° 4563-2023, el monto de S/ 1'322,925.14 (Un millón Trescientos Veintidós Mil Novecientos Veinticinco con 14/100 Soles), a través de la fuente de financiamiento distribuidos por 5. Recursos Determinados y Rubro 7. Fondo de Compensación Municipal y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar la contratación de la ejecución de la obra "M**ejoramiento y ampliación de la infraestructura vehicular y peatonal en las calles internas del AA.HH. Arenal de Canto Grande, Sector Juan Pablo II, 2da Etapa, Comuna 9, distrito de San Juan De Lurigancho, Provincia de Lima, departamento de Lima**", CUI 2472699;

III. Que, con fecha 12 de abril de 2023, mediante Informe N° 274-2023-SGOP-GDU/MDSJL, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita la Contratación para la Ejecución de la Obra "**Creación de espacio recreativo en la Agrupación Familiar Francisco Bolognesi, Comuna 12, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima**", CUI 2559873;

Que, en los actuados la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial realiza la indagación de mercado, señalando que en el artículo 34° del Reglamento, numeral 34.2, establece que: "*el valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad…*" , por tanto se determinó el valor referencial por el importe de **S/ 570,600.60 (Quinientos Setenta Mil Seiscientos con 60/100 soles)**, el mismo que la Oficina de Planeamiento y presupuesto lo aprueba con Certificación Presupuestal N° 4571-2023, el monto de S/ 570,600.60 (Quinientos Setenta Mil Seiscientos con 60/100 soles),, a través de la fuente de financiamiento distribuidos por 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para financiar la contratación de la ejecución de la obra "**Creación de espacio recreativo en la Agrupación**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 362-2023-GM/MDSJL

Familiar Francisco Bolognesi, Comuna 12, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima", CUI 2559873;

Que, con fecha 14 de abril de 2023, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N°111-2023-SGOP-GDU-MDSJL, la Subgerencia de Obras Públicas, solicita el **Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Remodelación de pistas, reparación de vereda, sardinel y área verde, además de otros activos en el(la) Av. San Hilarión distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima"**, CUI 2519170.;

Que, en los actuados la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial realiza la indagación de mercado, señalando que en el artículo 34° del Reglamento, numeral 34.2, establece que: *el valor referencial se determina conforme a lo siguiente: "...b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado..."* , por tanto de acuerdo a la indagación de mercado realizado por el órgano encargado de las contrataciones, se determinó el valor referencial por el importe de S/ 64,577.86 (Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y siete con 86/100 soles), el mismo que la Oficina de Planeamiento y presupuesto lo aprueba con Certificación Presupuestal N° 4562-2023, el monto de S/ 64,577.86 (Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y siete con 86/100 soles), a través de la fuente de financiamiento distribuidos por 5. Recursos Determinados y Rubro 7. Fondo de Compensación Municipal, para financiar la contratación del **"Remodelación de pistas, reparación de vereda, sardinel y área verde, además de otros activos en el(la) Av. San Hilarión distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima"**, CUI 2519170.

Qué, mediante el Informe N° 877-2023-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 26 de mayo de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, señala la necesidad publica de incluir al Plan Anual de Contrataciones 2023, y conforme al Artículo 6° Plan Anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Quinta Modificatoria- Versión 6; según contexto y detalle en el contenido del documento según la siguiente:

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto Contratación	Descripción De Los Bienes, Servicios Y Obras A Contratar	Unidad Medida	Cantidad	Valor Referencial	Fuente De Financiamiento	Fecha Prevista Convocatoria
1	Adjudicación Simplificada	Obras	"Construcción de suministro de agua y salubridad en La Agrupación Familiar Daniel Alcides Carrión con Pilón distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, CUI 2552318	Unidad	1	S/ 160,635.48 (Ciento sesenta mil seiscientos treinta y cinco con 48/100 soles)	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 7. Fondo de Compensación Municipal 18. Canon y Sobrecanon, regalías Rentas de Aduanas y Participaciones	JUNIO
2	Adjudicación Simplificada	Obras	"Mejoramiento y ampliación de la infraestructura vehicular y peatonal en las calles internas del AA.HH. Arenal de Canto Grande, Sector Juan Pablo II, 2da Etapa, Comuna 9, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima", CUI 2472699	Unidad	1	S/ 1'322,925.14 (Un millón trescientos veintidós mil novecientos veinticinco con 14/100 soles)	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 7. Fondo de Compensación Municipal 18. Canon y Sobrecanon, regalías Rentas de Aduanas y Participaciones	JUNIO
3	Adjudicación Simplificada	Obras	"Creación de espacio recreativo en la Agrupación Familiar Francisco Bolognesi, Comuna 12, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima", CUI 2559873	Unidad	1	S/ 570,600.60 (Quinientos setenta mil seiscientos con 60/100 soles)	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, regalías Rentas de Aduanas y Participaciones	JUNIO
4	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obras	Supervisión de la obra "Remodelación de pistas, reparación de vereda, sardinel y área verde, además de otros activos en Av. San Hilarión distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, CUI 2519170	Unidad	1	S/ 64,500.00 (Sesenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles)	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 7. Fondo de Compensación Municipal	JUNIO

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 362-2023-GM/MDSJL

Que, mediante informe Legal Nº 158-2023-GAJ/MDSJL, de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que mediante Resolución de Gerencia Municipal se apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023 a fin de incluir los procesos antes mencionado.

Que, estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante la Resolución de Alcaldía N° 041-2022-A/MDSJL, de 04 de enero del 2023, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial y Gerente de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Gerencia de Asesoría Jurídica ABG. ROBERTO J. LOMBARDI TAPIA V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y LA VERSION 06 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2023, para la INCLUSION de los cuatro (04) procedimientos de selección de acuerdo al anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ECON. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el plazo de Ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023, en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial V°B°

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los interesados para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ING. ABG. GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA
GERENTE MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 362-2023-GM/MDSJL

ANEXO 01

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001338-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MDSJL

D) UNIDAD EJECUTORA : SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

E) RUC : 20131378034

F) PLIEGO : GOBIERNO LOCAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION GERENCIAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Pre En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		CONSTRUCCIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA Y SALUBERIDAD EN EL (LA) AGRUPACIÓN FAMILIAR DANIEL ALCIDES CARRIÓN CON PILÓN DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2552318	72141121002867O9	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		160635.48	15	01	32	98	6 - Junio	38I - Sin Modalidad	Sub Gerencia deAbastecimiento y Control Patrimonial		0 - SI	2552318
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH. ARENAL DE CANTO GRANDE, SECTOR JUAN PABLO II, 2DA ETAPA, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2472699	72141001002331O3	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1322825.14	15	01	32	98	6 - Junio	38I - Sin Modalidad	Sub Gerencia deAbastecimiento y Control Patrimonial		0 - SI	2472699
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		CREACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR FRANCISCO BOLOGNESI, COMUNA 12, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2559873	72153102002331 27	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		570600.60	15	01	32	98	6 - Junio	38I - Sin Modalidad	Sub Gerencia deAbastecimiento y Control Patrimonial		0 - SI	2559873
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE LA OBRA REMODELACIÓN DE PISTAS, REPARACIÓN DE VEREDA, SARDINEL Y ÁREA VERDE, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. SAN HILARIÓN DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2519170	81101510003363 99	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		64500.00	15	01	32	98	6 - Junio	38I - Sin Modalidad	Sub Gerencia deAbastecimiento y Control Patrimonial		0 - SI	2519170

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO — Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO — Gerencia de Administración y Finanzas — ECON. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO — Gerencia de Asesoría Jurídica — Abg. ROBERTO J. LOMBARDI TAPIA — V°B°

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 362-2023-GM/MDSJL

Nº	Ítem Único	Tipo De Procedimiento	Objeto de la Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de la Convocatoria	Órgano Encargado de las Contrataciones
1	SI	**Adjudicación Simplificada**	Obras	"Construcción de suministro de agua y salubridad en La Agrupación Familiar Daniel Alcides Carrión con Pilón distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, CUI 2552318	Unidad	1	**S/ 160,635.48** (Ciento sesenta mil seiscientos treinta y cinco con 48/100 soles)	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 7. Fondo de Compensación Municipal 18. Canon y Sobrecanon, regalías Rentas de Aduanas y Participaciones	JUNIO	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
2	SI	**Adjudicación Simplificada**	Obras	"Mejoramiento y ampliación de la infraestructura vehicular y peatonal en las calles internas del AA.HH. Arenal de Canto Grande, Sector Juan Pablo II, 2da Etapa, Comuna 9, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima", CUI 2472699	Unidad	1	**S/ 1'322,825.14** (Un millón trescientos veintidós mil ochocientos veinticinco con 14/100 soles).	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 7. Fondo de Compensación Municipal 18. Canon y Sobrecanon, regalías Rentas de Aduanas y Participaciones	JUNIO	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
3	SI	**Adjudicación Simplificada**	Obras	"Creación de espacio recreativo en la Agrupación Familiar Francisco Bolognesi, Comuna 12, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima", CUI 2559873	Unidad	1	**S/ 570,600.60** (Quinientos setenta mil seiscientos con 60/100 soles)	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, regalías Rentas de Aduanas y Participaciones	JUNIO	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
4	SI	**Adjudicación Simplificada**	Consultoría de Obras	Supervisión de la obra "Remodelación de pistas, reparación de vereda, sardinel y área verde, además de otros activos en Av. San Hilarión distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima, CUI 2519170	Unidad	1	**S/ 64,500.00** (Sesenta y cuatro mil quinientos con 00/100 soles)	F.F.: 5. Recursos Determinados Rubro: 7. Fondo de Compensación Municipal	JUNIO	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO — Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO — Gerencia de Administración y Finanzas — ECON. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA — V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO — Gerencia de Asesoría Jurídica — Abg. ROBERTO J. LOMBARDI TAPIA — V°B°

SAN JUAN DE LURIGANCHO es momento de crecer